

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2022

**Asunto:** Solicitud de aclaración y/o subsanación de la solicitud privada de ofertas no. GAA-016-2022 con publicación en página web para contratar la adquisición por un año del licenciamiento del antivirus Symantec End point Protection (1200 Licencias) de conformidad con el alcance y condiciones de la presente solicitud privada de ofertas, los anexos y el Manual de Contratación de COLVATEL.

Dando cumplimiento al cronograma establecido se solicita a los oferentes aclarar y/o subsanar su oferta en los siguientes aspectos:

### **1. SITECH DE COLOMBIA S.A.S.**

**1.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente presentó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin embargo, dicho certificado supera la vigencia requerida en el numeral 1.18.1.2 de la solicitud privada de oferta GAA-016-2022 **el cual menciona que no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.** Una vez se obtenga el certificado de existencia y representación legal en las condiciones mencionadas, se realizará la verificación de los demás documentos.
- b. El oferente presentó certificado de pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **sin embargo, en dicho documento no certifica el pago correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses,** tal como se requiere en el numeral 1.18.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales; por lo tanto, deberá remitirse el mencionado certificado en las condiciones descritas, con el fin de subsanar la oferta.

**1.2. Evaluación financiera:** No suministro los documentos solicitados en el literal a del numeral 1.18.3.2 Documentos de Contenido Financiero Estados financieros certificados del año 2021(con corte diciembre 2021), debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y, en los casos en que la norma lo establezca, por el Revisor Fiscal.

**1.3. Experiencia: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** de acuerdo con los términos de referencia, numeral 3.4.1. *Certificaciones de experiencia; Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones en las que conste que han celebrado contratos u órdenes de compra del objeto relacionado en la presente Solicitud privada de oferta, cuyo presupuesto total o sumado sea igual al*



*total de la oferta presentada, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones de contratos u órdenes de compra terminadas." El oferente 1.1 SISTECH DE COLOMBIA no adjuntó certificaciones relacionadas al producto de la propuesta.*

**1.4. Evaluación Técnica: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** *La evaluación se realizará, con base en la revisión de los requisitos mínimos exigidos en el Anexo No. 5 "ANEXO TÉCNICO", no envió el Product Brief de Symantec con el producto solicitado.*

## **2. GOLD S&S LTDA.**

**2.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente presentó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin embargo, dicho certificado supera la vigencia requerida en el numeral 1.18.1.2 de la solicitud privada de oferta GAA-016-2022 **el cual menciona que no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.** Una vez se obtenga el certificado de existencia y representación legal en las condiciones mencionadas, se realizará la verificación de los demás documentos.

## **3. KAVANTIC S.A.S.**

**3.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, eliminó el numeral 19 de dicho anexo relacionado con la información confidencial, por lo tanto, deberá subsanar lo anterior remitiendo nuevamente el anexo conforme fue exigido por ColvateL en la solicitud privada de ofertas GAA-016-2022, declarando si dentro de su oferta reposa información confidencial o si por el contrario no cuenta con información confidencial señalar en el espacio reservado para el numeral 19 "No aplica" o "no se aporta información confidencial".

## **4. LICENCIAS ON LINE S.A.S.**

**4.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:



- a. El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, deberá corregir dicho anexo en el sentido de llenar todos los espacios solicitados, es decir: LUGAR Y FECHA (Se debe indicar como fecha el día en que presentó la oferta y sus anexos).
- b. El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, al final de dicho anexo no llenó la totalidad de los espacios tales como cedula del representante legal y dirección de domicilio del siguiente cuadro.

Nombre de la compañía oferente	
Nit	
Representante legal	
Cédula de ciudadanía	
Dirección del domicilio	
Ciudad	
Teléfono (s)	
E-mail	

Por consiguiente, el oferente deberá remitir nuevamente "Anexo 1 carta de presentación de la oferta" con el anterior cuadro diligenciado en cada una de sus filas.

- c. El oferente presentó certificado de pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin embargo, **deberá presentar dicho certificado con fecha de expedición del mes de mayo.**

**4.2.Evaluación Experiencia: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** de acuerdo con los términos de referencia, numeral 3.4.1. Certificaciones de experiencia; Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones en las que conste que han celebrado contratos u órdenes de compra del objeto relacionado en la presente Solicitud privada de oferta, cuyo presupuesto total o sumado sea igual al total de la oferta presentada, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones de contratos u órdenes de compra terminadas." El oferente 1.1 LICENCIAS ON LINE no adjuntó certificaciones de experiencia en la propuesta.

**4.3.Evaluación Técnica: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** *La evaluación se realizará, con base en la revisión de los requisitos mínimos exigidos en el Anexo No. 5 "ANEXO TÉCNICO", no envió el Product Brief de Symantec con el producto solicitado.*

## **5. ESOFT COLOMBIA S.A.S.**



**5.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente presentó certificado de pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social, **sin embargo no relacionó el pago de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los últimos seis (6) meses**, tal como se requiere en el numeral 1.18.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales, por lo tanto **deberá subsanar este requisito presentando la certificación incluyendo estos tres componentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**5.2. Evaluación experiencia: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** de acuerdo con los términos de referencia, numeral *3.4.1. Certificaciones de experiencia; Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones en las que conste que han celebrado contratos u órdenes de compra del objeto relacionado en la presente Solicitud privada de oferta, cuyo presupuesto total o sumado sea igual al total de la oferta presentada, únicamente se tendrán" El oferente ESOFTE COLOMBIA SAS adjuntó una certificación de experiencia en la propuesta que no cumple con el valor de solicitado.*

**6. AIG SECURITY MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.**

**6.1. Evaluación Jurídica:** Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, deberá corregir dicho anexo en el sentido de llenar todos los espacios solicitados, es decir: LUGAR Y FECHA (Se debe indicar como fecha el día en que presentó la oferta y sus anexos).
- b. El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, deberá corregir dicho anexo en el sentido de agregar el nombre de la sociedad, es decir: **"En mi calidad de representante legal de AIG SECURITY MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. presento oferta (...)"**
- c. El oferente no allegó el certificado de pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, tal como se requiere en el numeral 1.18.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales, por lo tanto, deberá remitirse con el fin de subsanar la oferta.
- d. El objeto del oferente según el certifica de existencia y representación legal aportado por el oferente, no es afín o similar al objeto de la presente solicitud privada de ofertas; por lo cual solicitamos aclaración en el sentido de demostrar

que dicha empresa realiza actividades afines al objeto de la presente solicitud privada de ofertas.

- e. El señor Antonio López Pérez, representante legal de la empresa AIG Security Management Colombia S.A.S, presentó su cédula de extranjería cuyo vencimiento es el 11/09/2019; por lo cual, se requiere que allegue una cédula de extranjería cuya fecha de vencimiento sea al menos igual al plazo de ejecución del contrato, es decir, hasta mayo de 2023.

**6.2. Evaluación financiera:** No suministro los documentos solicitados en el literal a del numeral 1.18.3.2 Documentos de Contenido Financiero Estados financieros certificados del año 2021(con corte diciembre 2021), debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y, en los casos en que la norma lo establezca, por el Revisor Fiscal.

**6.3. Evaluación experiencia: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** de acuerdo con los términos de referencia, numeral 3.4.1. Certificaciones de experiencia; Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones en las que conste que han celebrado contratos u órdenes de compra del objeto relacionado en la presente Solicitud privada de oferta, cuyo presupuesto total o sumado sea igual al total de la oferta presentada, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones de contratos u órdenes de compra terminadas." El oferente 1.1 AIG SECURITY MANAGEMENT COLOMBIA SAS no adjuntó certificaciones de experiencia en la propuesta.

**6.4. Evaluación Técnica: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR,** *La evaluación se realizará, con base en la revisión de los requisitos mínimos exigidos en el Anexo No. 5 "ANEXO TÉCNICO", no envió el Product Brief de Symantec con el producto solicitado.*

## FIN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

**Nota:** Las ofertas deberán ser subsanadas dentro de los plazos señalados en el cronograma del documento de solicitud privada de oferta.

